



## BOLETÍN NOTICIAS media**i**CAM

<b>I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES .....</b>	<b>2</b>
1. NUEVA GUÍA DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.....	2
2. MEDIACIÓN: CONCLUSIONES DE LAS XXVI JORNADAS NACIONALES DE JUEZAS Y JUECES DECANOS DE ESPAÑA.....	2
3. INFORME DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SOBRE LA MEDIACIÓN.....	3
4. LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE MEDIACIÓN .....	4
<b>II. FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN .....</b>	<b>4</b>



A continuación os adjuntamos información relativa a mediación, legislación y normativa, novedades y comunicaciones del Centro y la formación en esta materia, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DE 2016**.

## **I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES**

### **1. NUEVA GUÍA DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.**

Fue presentada el pasado 7 de noviembre, en la sede del Consejo, por los vocales del CGPJ Álvaro Cuesta, Rafael Mozo y Concepción Sáez. En el acto intervinieron el profesor de la Universidad de Comillas, Julián Ríos Martín, coautor de la primera Guía de mediación intrajudicial penal, la letrada de mediación del CGPJ, Ana María Carrascosa y los diferentes coordinadores de los grupos de expertos: los magistrados Ignacio Subijana, del área penal, Raquel Alastruey, de civil, Luis Aurelio González, de familia, y María del Rosario García, de laboral, así como de Gerardo Carballo, Asesor del Defensor del Pueblo, coordinador del área contencioso-administrativa.

En la nueva guía se hace referencia a que la mediación intrajudicial, al ser un método informal, participativo, fácilmente accesible y rápido, permite remover barreras, y asegurar a todos los ciudadanos el acceso a la justicia, cumpliendo así los requerimientos de los convenios internacionales de derechos humanos y las exigencias derivadas del artículo 24 de nuestra Constitución. Pero, además, constituye una herramienta imprescindible para dotar a las partes en conflicto del protagonismo necesario para erigirse en diseñadoras de una solución –en derecho, sin duda-, diseñada y ejecutada a la medida de sus necesidades, una solución, en tal sentido, percibida como justa.

Hace hincapié, además, en que la mediación intrajudicial no es una alternativa al proceso, sino todo lo contrario. Se inserta en el mismo, y se despliega bajo control judicial, con respeto pleno a las normas sustantivas así como al complejo sistema de garantías procesales que definen el debido proceso, en todos los órdenes jurisdiccionales.

### **2. MEDIACIÓN: CONCLUSIONES DE LAS XXVI JORNADAS NACIONALES DE JUEZAS Y JUECES DECANOS DE ESPAÑA.**



Se celebraron los pasados 24 a 26 de octubre en Málaga y entre las propuestas frente al funcionamiento deficiente, modernización y atención adecuada al ciudadano aparece la necesidad de potenciar los sistemas alternativos de resolución de conflictos; proponiendo la posibilidad de imponer legalmente la obligación de acudir a la sesión informativa de mediación en determinados asuntos, por ejemplo de familia.

Al referirse al control de la litigiosidad se concluye: “ *Es preciso arbitrar medidas para reducir la litigiosidad, excesiva en España, sin que ello suponga en absoluto merma del derecho a la tutela judicial efectiva. Ya en el año 2009 los Jueces Decanos elaboramos un compendio catálogo de medidas procesales, muchas de las cuales han tenido reconocimiento legal y han dado buenos resultados; podemos citar la desjudicialización en materia de jurisdicción voluntaria, la ampliación del ámbito del juicio verbal civil y la introducción de la contestación escrita, la supresión de vistas innecesarias en ciertos incidentes, la racionalización de la segunda instancia y la casación civil así como la ampliación del procedimiento abreviado y la introducción del criterio del vencimiento para la imposición de costas y la limitación de recursos en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la introducción del proceso monitorio laboral, la despenalización de infracciones penales leves, la no remisión de los atestados sin autor conocido a los Juzgados de Instrucción, la potenciación de la unificación de criterios, etc... Debe continuarse explorando esta línea trabajo, a la que tanto han aportado los jueces en los últimos años como bien concocen el Ministerio de Justicia y el CGPJ. En este sentido, es preciso, por ejemplo, valorar si no se evitarían innumerables pleitos si se dispusiera de informes periciales neutrales (por designación judicial) previos a la vía judicial como introdujo el legislador en la Ley 35/2015, la indudable necesidad de limitar la cadena de recursos en asuntos de escasa cuantía o en trámites interlocutorios, si se posibilitara el rechazo inicial de pretensiones carentes de fundamento y la sanción de pretensiones abusivas o temerarias, o la introducción en determinados ámbitos del “pleito testigo”, y sobre todo, potenciar los sistemas alternativos de resolución de conflictos o ADR (mediación y arbitraje, especialmente arbitraje de consumo) o el principio de oportunidad en materia penal, entre otras medidas. En este punto **proponemos un paso más en la regulación de la mediación, pues consideramos insuficiente la regulación actual. En concreto, imponer legalmente la obligación de acudir a la sesión informativa en determinados asuntos, por ejemplo de familia: lo que no se conoce, no se elige**”.*

### **3. INFORME DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SOBRE LA MEDIACIÓN.**

Nos hacemos eco en este Boletín del [informe 4/2016, de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española, sobre la mediación y los Colegios de Abogados](#).

Tras hacer referencia al origen de la mediación y su entronque con la abogacía, los fundamentos internacionales actuales de los sistemas de resolución de conflictos, los



tipos y procedimientos alternativos para la resolución de conflictos en el ordenamiento jurídico español actual, entre otras conclusiones, indica: *“sometidos los Colegios de Abogados a un entorno cambiante y necesitado de nuevas alternativas para los colegiados, parece interesar la potenciación de mecanismos de mediación en el seno de los mismos (resultando muy escaso el número actual de los que se han constituido como instituciones de mediación en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia), ofreciendo una nueva dimensión de aplicación práctica tanto de las cualificaciones de sus colegiados como de orientación de las actividades de la institución colegial. Junto a la formación general de abogados en materia de mediación, interesa la especialización de algunos colegios en sectores productivos vinculados a su entorno, la cual será progresivamente requerida”*.

#### 4. LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE MEDIACIÓN

Tras el informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo sobre la aplicación de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, y al que ya nos referimos en el anterior Boletín de octubre, hemos de referirnos, ahora, a un nuevo estudio bajo el título [“The Implementation of the Mediation Directive”](#).

La publicación, al amparo del Departamento de Políticas para los Derechos de los Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, examina la aplicación de la Directiva, tanto en relación con los procedimientos judiciales como con otras formas de resolución de las disputas; proponiendo posibles vías para mejorar a través de una mejor utilización de la mediación.

#### II. FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Los cursos y talleres de formación que mediaICAM tiene programados para el mes de diciembre de 2016, son los siguientes:

#### CURSOS DE DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

##### Curso de especialista en mediación civil y mercantil

Una sociedad cada vez más compleja hace que los conflictos que en ella se originan y desarrollan precisen ser profesionales con los conocimientos, bagaje y capacitación

**mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 11- 28011 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es) [www.icam.es](http://www.icam.es)

[mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)



necesarios para intervenir en su gestión de forma adecuada. A nivel estatal, la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, regula el proceso de mediación en ese ámbito y establece las pautas que los mediadores deben seguir para intervenir en conflictos de derecho privado, campo este suficientemente amplio y no exento de especificidades.

El objetivo del curso es dotar a los alumnos de la competencia necesaria para actuar en mediaciones civiles y mercantiles, para lo que desarrollarán las habilidades necesarias para capacitarse como especialistas en mediación civil y mercantil, llevarán a cabo entrenamientos en diversas materias civiles y mercantiles y aprenderán a utilizar las herramientas y técnicas más apropiadas a cada asunto en concreto.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

### **Curso de mediación: Aspectos generales y valoración de daños en accidentes de circulación**

Curso destinado a formar como mediadores, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles a aquellos alumnos que no tengan ningún tipo de formación previa en materia de mediación, dotándoles además de la especialización requerida legalmente para que puedan actuar como mediadores especializados en el Ámbito de Accidentes de Circulación a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

El objetivo del curso es dotar a los alumnos de las herramientas y técnicas propias de la mediación, así como de la competencia necesaria para intervenir en el proceso de mediación con la especialidad en accidentes de circulación, conocer todos los requisitos del proceso de mediación en accidentes de circulación, aprender las técnicas y metodologías para abordar la diversa casuística de conflictos en función de los perfiles de las partes, aprender a elaborar y redactar los documentos necesarios para el mismo, etc...

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

### **Curso de experto en mediación empresarial (Adelanto Enero 2017)**

Formarse en mediación es esencialmente conocer y hacer suyo el proceso de mediación, entrenarse y adquirir las técnicas y habilidades que permiten al mediador ayudar a las partes a resolver de manera consensuada sus diferencias. Este curso semipresencial que mediaICAM pone a su disposición, diseñado por Dispute Management, S.L. e impartido con la metodología DIMA Training, proporciona los



conocimientos teóricos y prácticos necesarios para ejercer la mediación en el ámbito de los conflictos empresariales.

Tras la realización del Curso de Experto en Mediación Empresarial, el alumno deberá haber adquirido objetivos conceptuales, de habilidad y de valores o actitud que le proporcionarán conocimientos suficientes para tener una visión crítica del conjunto de la materia.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

## **CURSOS DE ENTRENAMIENTO EN MATERIA DE MEDIACIÓN**

Cursos de entrenamiento práctico en mediación dirigidos a mediadores que cuenten con formación previa y acreditable en materia de mediación y deseen elevar su nivel de capacitación práctica en las materias indicadas en cada uno de estos cursos (dinámicas, role playing,...).

### **Curso de entrenamiento en mediación de conflictos en la liquidación de la sociedad de gananciales**

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

## **TALLERES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL MEDIADOR**

Talleres prácticos dirigidos a mediadores que cuenten con formación previa y acreditable en materia de mediación y deseen afianzar sus conocimientos y destrezas especializándose en la mediación de conflictos indicados en cada uno de estos talleres.

### **Taller de formación continua del mediador: La entrevista motivacional en la mediación**

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

### **Taller de formación continua del mediador: Mediación de conflictos penales**

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

### **Taller de formación continua del mediador: Mediación de conflictos en la ruptura de pareja**

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

**media**i**CAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 11- 28011 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es) [www.icam.es](http://www.icam.es)

[mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)



**Taller de formación continua del mediador: Mediación de conflictos en la empresa familiar (Adelanto Enero 2017)**

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

**Taller de formación continua del mediador: Mediación de conflictos vecinales**

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

### **TALLERES TUTORIZADOS DE MEDIACIÓN**

Talleres destinados a un **número muy limitado de alumnos** para que **todos ellos** sean **tutorizados**, los participantes afianzarán y mejorarán sus conocimientos y destrezas a la hora de practicar la mediación.

**Taller tutorizado de práctica de la mediación (Adelanto Enero 2017)**

Para el mediador es tan importante la práctica de la mediación como su propia formación en esta materia. Dicha práctica conlleva adquirir conocimientos y experiencia para que realice con seguridad su labor como mediador.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

**Taller tutorizado de mediación de conflictos en materia de tráfico**

La mediación de conflictos en materia de tráfico, por su complejidad y diversidad de relaciones, genera conflictos de muy distinto calado entre los actores implicados, siendo necesarios unos conocimientos sólidos que capaciten a los mediadores para intervenir con rigor y calidad en aquellos casos que les puedan surgir.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

### **CURSOS DE HABILIDADES**

**Abogados y ADR: Más clientes, más ingresos y más diversión**

Siendo un deber del abogado informar a sus clientes acerca de las distintas vías mediante las cuales puede resolver su problema e interés del mediador acercarse a otros métodos de resolución de conflictos para complementar su formación como gestor de conflictos, la realización de este curso redundará en mejores y mayores oportunidades profesionales para los mismos.

**media**i**CAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 11- 28011 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es) [www.icam.es](http://www.icam.es)

[mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)





### [Información e inscripción](#)

#### [Programa](#)

### **Comunicación no verbal y detección de la mentira aplicada al profesional y a la mediación**

Un tema muy interesante sobre el lenguaje corporal es cómo detectar las mentiras. Las mentiras pueden detectarse, estudiando la forma de ser de quienes están a tu alrededor y su comportamiento. A medida que es mayor el nivel de estudio del lenguaje corporal de los demás, se produce en mayor medida la sensibilidad a los cambios de actitud que acompañan a una falsedad.

### [Información e inscripción](#)

#### [Programa](#)

## **OTROS CURSOS**

### **Curso básico de formación de abogados como asesores de parte en mediación (Adelanto Enero 2017)**

La incorporación de la mediación como mecanismo de resolución de conflictos en el sistema jurídico español genera un nuevo ámbito de actuación de los abogados, como asesores de parte que acompañan a sus clientes en el proceso facilitado por un tercero independiente y neutral, el mediador.

### [Información e inscripción](#)

#### [Programa](#)

### **ENCUESTA SOBRE FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN**

A la vista del interés que la formación en mediación y otros métodos alternativos de resolución de conflictos continua suscitando, os comunicamos que mediaICAM tiene intención de continuar, como lo ha hecho hasta ahora, ofertando nuevos cursos de formación en materia de mediación, tanto en aspectos generales, herramientas y habilidades, ADR, como en especialidades por materias, tales como familia, civil y mercantil, penal y penitenciario, laboral, social y comunitaria, sanitaria, etc.

Por ello, por si fuera de tu interés formarte en Mediación a través de alguno de estos cursos impartidos por el ICAM (\*), queremos pedir tu colaboración y que nos lo hagas saber, bien accediendo a una breve encuesta a través del siguiente link [ENCUESTA](#) o haciendo llegar un correo electrónico dirigido a [oscararribas@icam.es](mailto:oscararribas@icam.es), indicando expresamente el curso o cursos de tu interés así como el horario y lugar de celebración del mismo (mañanas, tardes o fines de semana; Sede del ICAM, delegación sur del

**mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 11- 28011 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es) [www.icam.es](http://www.icam.es)

[mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)





ICAM (\*\*)) con el fin de poder conocer la demanda de formación en mediación. A tal efecto al final de este boletín podrás encontrar, como **ANEXO**, un pequeño formulario que puedes rellenar y remitirnos.

Agradeciéndoos por anticipado vuestra colaboración, quedamos a vuestra disposición en mediaICAM para facilitaros toda la información que preciséis relativa a formación en mediación.

### INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para realizar tu inscripción en cualquiera de nuestros cursos de mediación o conseguir mayor información sobre los mismos, tan sólo tienes que pinchar en los links indicados en cada curso o en el siguiente enlace mediante el que accederás a toda la formación en materia de mediación que se encuentra programada:

[Cursos de formación en materia de mediación](#)

Quedamos a tu disposición en **media**i**CAM** para facilitarte toda la información que precisés relativa a formación en mediación.

### ANEXO. FORMULARIO SOBRE PREFERENCIAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN



Estoy interesado@ en que se programen los siguientes cursos en materia de Mediación:

**(\*) Cursos de Formación en Mediación:**

Curso de Aspectos Generales de Mediación	
Curso de Mediación: Aspectos Generales, Civil y Mercantil	
Curso de Mediación: Aspectos Generales y Familia	
Curso de Mediación Civil y Mercantil	
Curso de Mediación Familiar	
Curso de Mediación Penal y Penitenciaria	
Curso de Mediación Laboral y en las Organizaciones	
Curso de Mediación Social y Comunitaria	
Curso de Mediación Sanitaria	
Talleres prácticos de formación continua para mediadores	
Otras especialidades (especificar) .....	
Plan de formación continua de 20 horas anuales	

(Marca con una X la casilla del curso en el que estés interesad@)

**(\*\*) Horario preferido:**

Horario de mañana	
Horario de tarde	
Horario de fin de semana (Viernes por la tarde y sábados)	

(Marca con una X la casilla del horario en el que estés interesad@)

**Lugar preferido:**

Sede del ICAM - C/ Serrano, nº 9 y 11; Madrid	
Delegación Sur del ICAM - C/ Isaac Peral, nº 2; Móstoles (Madrid)	

(Marca con una X la casilla del horario en el que estés interesad@)

**media**ICAM** - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 11- 28011 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es) [www.icam.es](http://www.icam.es)

[mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)